

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6402 LISAR GESTORA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LISAR GESTORA PATRIMONIAL DOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en los artículos 43, 49 y 51 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público el acuerdo, de 30 de mayo de 2019, de la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Lisar Gestora Patrimonial, S.L., así como las decisiones del Socio único de la mercantil Lisar Gestora Patrimonial Dos, S.L., la propia Lisar Gestora Patrimonial S.L., adoptadas el pasado día 30 de mayo de 2019, aprobando por unanimidad el proyecto de fusión por absorción de la entidad Lisar Gestora Patrimonial Dos, S.L., por la entidad Lisar Gestora Patrimonial, S.L., que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Lisar Gestora Patrimonial Dos, S.L., sociedad íntegramente participada por la absorbente, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente que el acuerdo y la decisión de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 51 dado que la sociedad absorbida Lisar Gestora Patrimonial Dos, S.L., están íntegramente participada por la sociedad absorbente, Lisar Gestora Patrimonial, S.L.

Se hace constar expresamente que los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos y el proyecto de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Así mismo, se hace constar que los acreedores de la sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio de fusión en el BORME.

Valencia, 2 de agosto de 2019.- El Administrador único, Javier Lis Arnabat.

ID: A190045665-1